



PROTOCOLO DE DENUNCIAS

El presente protocolo de actuación ante denuncias por **faltas éticas y ejercicio ilegal de la profesión**, tiene por objetivo dar los lineamientos iniciales a colegiados/as y al público en general sobre las diferentes acciones que atentan contra el ejercicio profesional y que se detallan a continuación:

Como cuestión de trascendental importancia, debe quedar absolutamente claro que el ***Código de Ética*** se aplica a todos los Graduados en Nutrición (Dietista, Nutricionista-Dietista y Licenciado en Nutrición), que ejerzan su profesión dentro del ámbito de la ***Provincia de Santa Fe***, en forma liberal cualquiera sea la modalidad de contratación utilizada o el régimen jurídico aplicable, es decir, se aplica tanto si el profesional presta sus servicios en relación de dependencia o de manera autónoma.

Las faltas que habilitan el inicio y la eventual aplicación de una ***sanción ética*** se vinculan directamente con el ***incumplimiento*** de los principios y normas consagradas en el Código de Ética de los Graduados en Nutrición, relacionados con los siguientes deberes del profesional:

- ✓ Con la práctica profesional y el usuario.
- ✓ Ante la sociedad.
- ✓ Con sus colegas y otros profesionales.
- ✓ Con el Colegio de Graduados en Nutrición.
- ✓ En materia de publicaciones y trabajos científicos.
- ✓ Incumplimiento de prohibiciones consagradas en la normativa.

A) FALTAS ETICAS Y EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESION:

Se aclara que el ejercicio profesional **sin matrícula**, es una forma de ***intrusismo profesional*** dentro de la disciplina, debido a que para poder ejercer la profesión, es obligatorio que los Graduados en Nutrición se encuentren debidamente matriculados conforme lo establecido en el estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición y demás normativa aplicable.

La expresión “sin matrícula” comprende los casos de ausencia, suspensión o cancelación de matrícula o cualquier otro supuesto que inhabilite al ejercicio profesional.



¿Como realizar las denuncias?

- Cualquier persona humana o jurídica, sea o no Graduado en Nutrición puede formular una denuncia vinculada con la existencia de una posible falta ética cometida por cualquier Graduado en Nutrición.
- La denuncia debe ser efectuada por escrito, ya sea en forma presencial en las oficinas del Colegio o vía correo postal o electrónico.
- Las denuncias efectuadas vía postal deberán ser remitidas a la sede del Colegio ubicada en calle Presidente Julio A. Roca N° 1865 de la ciudad de Rosario, código postal 2000.
- Las denuncias efectuadas vía correo electrónico deberán ser remitidas en formato PDF a la siguiente casilla de mail: *denuncias@colegionutricionrosario.org*
- Toda denuncia debe contener obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellido, fecha de nacimiento, profesión, DNI, CUIT, domicilio, casilla de correo electrónico y teléfono de contacto del denunciante, descripción detallada de los hechos imputados, datos de todos los partícipes del hecho denunciado, todas las pruebas con las que cuente el denunciante o indicación del lugar en el que las mismas se encuentren y la firma.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

- Las denuncias se deben dirigir al Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición.
- En ningún caso se admitirán denuncias anónimas, sea cual fuere la naturaleza o gravedad de la conducta imputada.
- Toda denuncia, sea cual fuere la modalidad en que haya sido presentada, debe ser ratificada en forma personal por el denunciante en la propia sede del Colegio de Graduados en Nutrición, bajo apercibimiento de proceder a su archivo. A tal fin, el denunciante será convocado por medio fehaciente y con antelación suficiente a los fines de que proceda a efectuar dicha ratificación. **Cabe aclarar que esto significa que, cada vez que se efectúe una denuncia vinculada con una falta ética de un colegiado, el denunciante debe obligatoriamente presentarse en forma personal o por apoderado ante el colegio y ratificar esa denuncia, sea cual fuere la forma a la que recurrió para realizarla (mail, carta o presentación directa). El colegio, una vez que recibe la denuncia, la analiza y convoca al denunciante a presentarse un determinado día y hora.**



- El denunciante no es parte del proceso sumarial, pero tiene derecho a que se le comunique la resolución que finalmente se dicte.
- Si la denuncia resulta formalmente correcta y la eventual falta denunciada no se encuentra prescripta, se continuara con el procedimiento según lo indica el Código de Ética de los Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe.

B) EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESION DE PERSONAS QUE NO SEAN GRADUADOS EN NUTRICION.

Se aclara que el ejercicio ilegal de la profesión por parte de personas que no posean título universitario de Licenciado en Nutrición, **también constituye una forma de intrusismo profesional** y quienes así procedan pueden eventualmente incurrir en conductas tipificadas como delitos por el código penal.

Dependiendo de las circunstancias concretas, se enuncian

- ejemplificativamente - como posibles casos:

- ✓ **Técnicos en Nutrición que realicen actividades que excedan el alcance de su título.**
- ✓ **Personas que comercialicen suplementos dietarios que realicen planes alimentarios y evaluación nutricional.**
- ✓ **Profesionales cuyas incumbencias no correspondan con la de los Graduados en Nutrición.**
- ✓ **Estudiantes de diferentes carreras.**
- ✓ **Otras personas con títulos terciarios, universitarios o sin ellos, que de alguna manera incurran o interfieran en el ejercicio de la disciplina.**
- ✓ **Influencers, vía redes o páginas web que realicen actividades o presten servicios reservados exclusivamente para los Graduados en Nutrición conforme alcance del título.**

¿Como realizar las denuncias ante estos casos?

- Se deben realizar las denuncias **únicamente por correo electrónico**, a la siguiente casilla: denuncias@colegionutricionrosario.org. Las mismas deberán ser dirigidas al Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la 2° circunscripción adjuntando en caso de poseerlas, las pruebas que avalen dicha denuncia (FOLLETERIA, FOTOS, VIDEOS, DOMICILIO, CONTACTOS, TELEFONOS, REDES SOCIALES, ETC).